

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1075 /

EN CONCON, 19 MAY 2015.

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°97, Mayo de 2015, Dideco, Área Social. ✓
- D. Aporte Económico de **\$52.945** para pago de deuda hospitalaria, Caso social Urgente.
- E. Deuda a Pagar a nombre Hospital Dr. Gustavo Fricke. / 2015.
- F. Pago Área Social Item 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°97 al Sr. Sergio Riquelme Torres, cheque a nombre de HOSPITAL DR. GUSTAVO FRICKE Rut: 61.606.602-1, para pago deuda hospitalaria **\$52.945**
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/AVC/mtb

Distribución:

- 1. - Alcaldía
- 2. - Dideco
- 3. - Control Municipal
- 4. - Contabilidad

